

**Central Telefónica ..... 2562-3100**

Línea de Información.....	800-CONSEJO 800-266-7356
Dirección Ejecutiva.....	2562-3105
Dirección Administrativa Financiera.....	2562-3110
Dirección de Operaciones Regionales.....	2562-3193
Dirección Técnica.....	2562-3147

**Otros teléfonos importantes**

Almacén.....	2562-3138
Archivo Central.....	2562-3100 Ext.227
Asesoría Legal.....	2562-3100 Ext.220
Auditoría Interna.....	2562-3185
Centro de Documentación.....	2562-3171
Contraloría de Servicios.....	2562-3106
Permiso para circulación de vehículos en días de restricción...	2562-3133
Proveeduría Institucional.....	2562-3155
Recursos Humanos.....	2562-3184
Secretaría de la Junta Directiva.....	2562-3150
Servicios Generales.....	2562-3176
Tecnologías de Información.....	2562-3177
Tesorería.....	2562-3139
Trámite de facturas.....	2562-3104

**Nuestras sedes regionales**

Región Brunca.....	2771-4028
Región Central Norte.....	2562-3170
Región Central Occidente.....	2451-3418
Región Central Oriente.....	2556-6304
Región Central Sur.....	2562-3133
Región Chorotega.....	2680-0870
Región Huetar Atlántico.....	2758-6215
Región Huetar Norte.....	2460-4449
Región Pacífico Central .....	2660-0868

 Conapdis Costa Rica

[www.conapdis.go.cr](http://www.conapdis.go.cr)



# Conapdis

Consejo Nacional de Personas  
con Discapacidad

Costa Rica

Rector en la promoción y defensa de los  
derechos de las personas con  
discapacidad

Nuestro **QUEHACER**  
como rector en  
**DISCAPACIDAD...**



## En el Consejo Nacional de Personas

- Se fiscaliza el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad.
- Se promueve la formulación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.
- Se coordina con todos los sectores de la sociedad para asesorar, capacitar y fiscalizar el desarrollo de políticas tendientes al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Se promueve la participación y la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.
- Se coadyuva con los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, planes, políticas y programas.
- Se elabora y difunde información relacionada con estadísticas sobre la situación y condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Se gestiona la administración y otorgamiento de prestaciones sociales y económicas a personas en condición de pobreza y personas adultas con discapacidad en condición de abandono.
- Se coordina, orienta y articula la provisión de recursos de los programas sociales selectivos.
- Se gestiona la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad.

## con Discapacidad, CONAPDIS:

- Se promueve la investigación sobre diversos factores que inciden en la calidad de vida y desarrollo de las personas con discapacidad.
- Se promueve la innovación de productos de apoyo que puedan mejorar la autonomía y la calidad de vida.
- Se coordina con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inclusión de la variable discapacidad en los censos de población, las encuestas de hogares y cualquier otro instrumento de medición en los censos o estudios de población.
- Se promueve la inclusión de contenidos sobre derechos y la equiparación de oportunidades de participación para la población con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y en la formación técnica y profesional.
- Se promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad en los sectores público y privado.
- Se informa a la sociedad sobre los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad.
- Se promueven y desarrollan procesos que animen el involucramiento de los medios de comunicación en la difusión y proyección de una imagen respetuosa y positiva de las personas con discapacidad.
- Se brinda asesoramiento legal a las personas con discapacidad sobre el ejercicio de los derechos tutelados en la normativa nacional e internacional vigente sobre discapacidad.

